



**MINISTERIO DE VIVIENDA**  
**INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD**

**ACTA DE INEXISTENCIA**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL INSTITUTO DE LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD.** San Salvador, a los doce días del mes de enero de dos mil veintitrés.

- I. Que de conformidad el Art. 10 numeral 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP) literalmente dice "*La información relacionada al inventario de muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares.*"
- II. Con base a la atribución dispuesta en el artículo 50 letra a) LAIP, se realizó la gestión interna de localización de la información oficiosa antes mencionada. En respuesta remitida a esta Unidad de Acceso a la información pública, la Gerente Financiero Institucional indico que no aplica al ejercicio público de acuerdo al objeto, funciones y atribuciones del Instituto.
- III. El ILP, no cuenta con información para publicar en este apartado, para los meses de noviembre y diciembre de dos mil veintidós.



  
Lorena Patricia Portillo Rodríguez  
Oficial de Información